

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9995** BARCELONA

M.<sup>a</sup> José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. concurso consecutivo 203 /2020 Sección: A

NIG: 0801947120208001735

Fecha del auto de declaración. 24 de febrero de 2020.

Clase de concurso. voluntario consecutivo.

Entidad concursada. María Isabel Navarro Vegas con 38854171H.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Elvira Castañón García-Alix.

Dirección postal: Calle Francesc Macia 3, ppal 1.<sup>a</sup>, 08021-Barcelona Dirección electrónica: [elviracastanon@bcnabogados.es](mailto:elviracastanon@bcnabogados.es)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C)-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de judicial.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud de concurso, se da traslado por plazo de diez días a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200012423-1